

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 5848

(02 SEP 2025)

Por medio de la cual se realiza un nombramiento en una vacante temporal a un funcionario en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto N° 332 del 08 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Según certificación de incapacidad No. 233075 expedida por la entidad FOMAG, y según Resolución N IN0929-2025, se concedió prórroga de la licencia por enfermedad común al señor (a) MARIA VICTORIA SANTANDER ANDRADE, identificado (a) con C.C. No. 30722052, quien se desempeña como Docente de aula en el área de Primaria en INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO LEON TORRES - SEDE 1 INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO LEON TORRES del municipio de YACUANQUER por el término de 30 día(s), comprendidos entre el 28 de agosto de 2025 y el 26 de septiembre de 2025.

Encontrándose comprobada la existencia de incapacidad para trabajar, por motivos de licencia de enfermedad común, es procedente conceder la misma, según lo establecido en el Decreto 2277 de 1979, artículo 62, artículo 20 del Decreto 2400 de 1968 y Decreto 1278 de 2002, artículo 37.

Que por manifestación del rector de la INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO LEON TORRES del municipio de YACUANQUER (N), solicita que no se realice nombramiento del reemplazo del docente MARIA VICTORIA SANTANDER ANDRADE, identificado (a) con C.C. No. 30722052, quien se desempeña como Docente de aula en el área de Primaria en INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO LEON TORRES - SEDE 1 INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO LEON TORRES del municipio de YACUANQUER (N), por la razón que no se requiere el servicio, teniendo en el exceso de planta.

Teniendo en cuenta la manifestación del rector de la INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO LEON TORRES del municipio de YACUANQUER (N), en donde solicitó que no se realice nombramiento del reemplazo del docente MARIA VICTORIA SANTANDER ANDRADE, identificado (a) con C.C. No. 30722052, quien se desempeña como Docente de aula en el área de Primaria en INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO LEON TORRES - SEDE 1 INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO LEON TORRES del municipio de YACUANQUER, por la razón que no se requiere el servicio, teniendo en el exceso de planta, por esta razón y teniendo la necesidad del servicio en la INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS – SEDE SAN LUIS del municipio de ANCUYA (N) y para el normal funcionamiento de la Entidad y considerando la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma provisional, que cubra la necesidad y así poder atender con normalidad la prestación del servicio en el área de primaria en la INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS – SEDE SAN LUIS del municipio de ANCUYA (N).

 <p>Secretaría de Educación</p> <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</p>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

Que revisada la Hoja de vida del Señor (a) MARIA DANIELA ORTIZ PASAJE identificado (a) con cédula de ciudadanía. No. 1081595518, se tiene que cumple con todos los requisitos y calidades necesarias para la provisión del cargo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar en una vacante temporal a el (la) señor (a) MARIA DANIELA ORTIZ PASAJE identificado (a) con cédula de ciudadanía. No. 1081595518, como docente de aula en el área de **primaria** en la **INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS – SEDE SAN LUIS** del municipio de ANCUYA (N), por el período comprendido entre la fecha de posesión previo cumplimiento de los requisitos legales, hasta el **26 de septiembre de 2025**, fecha en que termina la incapacidad medica del (a) señor(a) MARIA VICTORIA SANTANDER ANDRADE, identificado (a) con C.C. No. 30722052.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: mariamortiz@unicauca.edu.co celular: 3223426405.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese al rector de la **INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS – SEDE SAN LUIS** el contenido de la presente resolución a la siguiente dirección: ie.asis.ancuya@sednarino.gov.co.

ARTÍCULO 4º. Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED

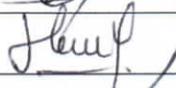
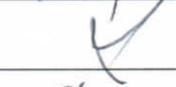
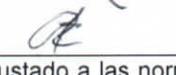
ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los (

02 SEP 2025


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de educación departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero		
Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos Profesional Universitario de Recursos Humanos	01/09/2025	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz L Profesional Universitario G4		
Proyectó: Francisco Javier Pérez Hernández Apoyo de Recursos Humanos	01/09/2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		